



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JORGE ENRIQUE LEAL RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	MABEL RIASCOS TORRES
RADICACIÓN:	2021-01122
PROVIDENCIA:	N 844
ASUNTO:	NOTIFICADO - REQUIERE

Verificado el expediente se evidencia notificación personal realizada el 2 de febrero de 2023 a la señora MABEL RIASCOS TORRES, la cual dejó vencer en silencio el traslado de la demanda.

En mismo sentido, se aclara que dejó vencer en silencio el traslado del dictamen pericial emitido por el Instituto de genética YUNIS TURBAY el 24 de noviembre de 2021, por lo que en aras de continuar el trámite procesal se requerirá a la parte demandada para que indique el nombre, número de identificación y datos de notificación del presunto padre de la menor CRISTAL STEICY LEAL RIASCOS.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: TENER por notificada a la demandada desde el 2 de febrero de 2023, quien no presentó contestación.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada para que en el término de diez (10) días, indique el nombre, número de identificación y datos de notificación del presunto padre de la menor CRISTAL STEICY LEAL RIASCOS. **Por secretaría, REMITIR copia de este auto a las partes.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 21 de marzo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 13 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
